CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2017
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes marzo de 2.017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2017 "**ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**" y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Que por sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución en fecha 03 de marzo de 2017, se designa a los siguientes funcionarios

- Escr. Mónica Patricia Martínez Armoa, Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abog. Fátima Raquel Ramírez Ortega, en representación de la Dirección Jurídica.
- Dr. Juan Pablo Servin, en representación de la Gerencia de Salud.
- Lic. Dolly Emilse Osorio Leiva, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Identificada como NOT-1153-2016-000364 de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud se solicita el inicio del llamado para la "**ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**", recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 11 de enero de 2017.-

Por Memorándum DBS/TC/N° 0094/17 de fecha 13 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se incluyó en el PAC 2017, con ID N° 322.226, el llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad "Adquisición por Urgencia Impostergable de Generadores y Electrodos de Marcapasos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central del IPS", con un monto total de G. 745.000.000.

La Resolución N° 012-011/17 de fecha 21 de febrero de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad N° 05/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Generadores y Electrodos de Marcapasos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central del IPS". Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepcionalidad N° 05/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Generadores y Electrodos de Marcapasos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central del IPS", Art. 3° Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Fueron invitadas en fecha 24 de febrero de 2017, a participar de este acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes: GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CODEX S.RL., BIOMEDICA PARAGUAY S.A.-

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O. N° 131/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 322.226, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente licitación es por un monto total a contratar de Gs.745.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cinco Millones).

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2N° 001133/17 de fecha 17 de febrero de 2017, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E**

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Pablo Servin
Coordinador
Dirección de Gestión Médica

INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 459/2017 de fecha 17 de febrero de 2017.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 04/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. – RUC 80049042-8**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 823.500.000.- (Guaraníes Ochocientos veinte y tres millones quinientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** N° de Póliza: 25.1508.003629/0000. Total de hojas foliadas 121 (ciento veinte y uno).-
2. **CODEX S.R.L. – RUC 80000173-7**: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 864.200.000.- (Guaraníes Ochocientos sesenta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 25.950.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones novecientos cincuenta mil)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 45.1508.0008177.0000. Total de hojas foliadas 83 (ochenta y tres).-

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	BIOMEDICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	CODEX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VI. INFORME JURÍDICO.

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) **Oferente: "CODEX S.R.L.".-**

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2) **Oferente: "BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.".-**

De acuerdo al análisis realizado, el oferente se encuentra comprendido en las inhabilidades comprendidas en el Art. 40° de la Ley 2051/2003. Por tanto, en salvaguarda de los intereses institucionales, resguardando los principios generales establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, y en concordancia a los presupuestos legales en esta materia, recomendamos descalificar la oferta presentada por la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado si los accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes se encuentran en los registros del personal del IPS, o bien si aparecen en la base de datos del SINARH, arrojando el siguiente resultado:

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.:

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión Médica

- Lic. Shyrley Reinal, quien se desempeña como Síndico Titular en la empresa conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9/2016, de fecha 11/04/2016, se encuentra registrada en la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) como Auxiliar de Servicios.-

En lo que respecta al inc. b) del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que textualmente expresa: ***"b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"***..., establece una prohibición taxativa para participar en este tipo de concursos a aquellos funcionarios públicos que se encuentren impedidos para el efecto conforme a la Ley de Función de la Pública.-

En efecto, el Art. 60 de la Ley 1626/00 dispone: *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:*

m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;"

A través de la mencionada Resolución DNCP N° 849/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó los criterios de evaluación para calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley N° 2051/03.-

Al respecto, con relación al inciso b), dispone:

> **Inciso b)**
> Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
>
> Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
>
> El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
>
> Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Es nuestro parecer que la condición de funcionaria pública perteneciente a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) de la Sra. Shyrley Reinal y a la vez como Síndico Titular del Oferente BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. impide que la firma se pueda constituir como OFERENTE LEGÍTIMO de la presente contratación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por la Resolución DNCP N° 849/2015.-

<u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Lic. Dolly Osorio
Sect. Planificación de Suministros de Salud
DGMiS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

VII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	Cumple	No cumple
	Codex	Biomedica
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
2) constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No Cumple
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
8) Patente municipal vigente.	Cumple	Cumple

D. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple	Cumple
2. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple
3. Muestras de lo ofertado.	Cumple	Cumple
4. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. **Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el producto ofertado, no será causal de descalificación.** Los oferentes podrán	Cumple	Cumple

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - M.N. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.		
5. Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2(dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Pública o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	Cumple	Cumple
6. Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la Práctica Clínica emitido por un Organismo competente para ello; como ser la FDA (Food and Drug Administration) de los EE UU, o en su defecto la Habilitación por el Ministerio de Salud del país de origen y una Institución Técnica como: la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) / INCETRO (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) del Brasil, el INTN (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) de nuestro país o sus análogos de los países de orígenes de las prótesis. (Para prótesis ofertadas).	Cumple	Cumple

E. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión insumos médicos en general a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple
2. Autorización del fabricante del país de origen. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberé estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple

F. Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	Cumple
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	Cumple	Cumple
4. Balance de los tres (3) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014, y 2015.	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	Cumple

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple	Cumple

Lic. Dolly Osorio
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Adquisición Medica

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

VIII. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS:

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO DE REFERENCIA	PORCENTAJE PRECIO DE REFERENCIA	MUESTRAS
BIOMEDICA S.A.	1	6.829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL VVIR	UNIDAD	UNIDAD	ST JUDE MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	50	5.198.000	259.900.000	4.500.000	16%	SI
CODEX	1	.6829	42203502-005	GENERARADOR DE MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL VVIR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	SUIZA-SINGAPUR	50	5.220.000	261.000.000	4.500.000	16%	SI
BIOMECA S.A.	2	6830	42203502-004	GENERARADOR DE MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL DDDR	UNIDAD	UNIDAD	ST JUDE MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	50	6.598.000	329.900.000	6.500.000	2%	SI
CODEX	2	6.830	42203502-004	GENERARADOR DE MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL DDDR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	SUIZA-SINGAPUR	50	7.540.000	377.000.000	6.500.000	16%	SI

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2017
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CODEX	3	6 831	42203502-002	ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VVIR/ DDDR VENTRICULAR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	100	1.508.000	150.800.000	1.300.000	16%	SI
BIOMEDICA S.A	3	6 831	42203502-002	ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VVIR/ DDDR VENTRICULAR	UNIDAD	UNIDAD	ST JUDE MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	100	1.558.000	155.800.000	1.300.000	20%	SI
CODEX	4	6 833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR AURICULAR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	50	1.508.000	75.400.000	1.300.000	16%	SI
BIOMEDICA S.A.	4	6 833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR AURICULAR	UNIDAD	UNIDAD	ST JUDE MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	50	1.558 000	77.900 000	1 300 000	20%	SI

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que ninguna de ellas presenta error aritmético.

X. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

CODEX S.R.L.

Por Nota N° 66/17 de fecha 07 de marzo de 2017, se solicitó los siguientes documentos

- ✓ Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Publicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.-
- ✓ Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la Practica Clínica emitido por un Organismo competente para ello; como ser la FDA (Food and Drug Administration) de los EE.UU. , o en su defecto la Habilitación por el Ministerio de Salud del país de origen y una Institución Técnica como: la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) / INCETRO (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) del Brasil, el INTN (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) de nuestro país o sus análogos de los países de orígenes de las prótesis. (Para prótesis ofertadas).-

Respuesta: La firma presentó el documento en tiempo en fecha 07 de marzo de 2017.-

XI. INFORME TECNICO:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar el informe técnico correspondiente a la CVE 05/17. El análisis técnico se realizó en base a las especificaciones técnicas descriptas en el PBC de la citada licitación, y que se encuentra descripta en el cuadro comparativo de oferta y se detalla las observaciones para cada uno de los siguientes Ítems:

EMPRESAS	ITEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATALAGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL LLAMADO	OBSERVACIONES	DISMINUCION SUGERIDA DE CANTIDADES	MONTO
BIOMEDICA	1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **VVIR**	Unidad	4.500.000	5.198.000	15,5%	50		CUMPLE CON EE.TT. ELIMINADO SEGUN INFORME JURIDICO		
CODEX	1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **VVIR**	Unidad	4.500.000	5.220.000	16%	50	225.000.000	**CUMPLE CON EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR**	43	**224.460.000**

Lic. Doris Osorio
Dpto. Adquisición de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2017
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

BIOMEDICA	2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	Unidad	6.500.000	6.598.000	1,5%	50		CUMPLE CON EE TT ELIMINADO SEGUN INFORME JURIDICO		
CODEX	2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	Unidad	6.500.000	7.540.000	16%	50	325.000.000	**CUMPLE CON EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR**	42	**316.680.000**
CODEX	3	6831	42203502-002	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	Unidad	1.300.000	1.508.000	16%	100	130.000.000	**CUMPLE CON EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR**	93	**140.244.000**
BIOMEDICA	3	6831	42203502-002	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	Unidad	1.300.000	1.558.000	19,8%	100		CUMPLE CON EE TT ELIMINADO SEGÚN INFORME JURIDICO		
CODEX	4	6833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	Unidad	1.300.000	1.508.000	16%	50	65.000.000	**CUMPLE CON EE.TT. SE SUGIERE ADJUDICAR**	42	**63.336.000**
BIOMEDICA	4	6833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	Unidad	1.300.000	1.558.000	19,8%	50		CUMPLE CON EE TT ELIMINADO SEGUN INFORME JURIDICO		
										745.000.000			**744.720.000**

Lic. Doris Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

BIOMEDICA S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.495.925.988	1,58	4.215.515.094	1,60	7.071.915.975	1,36	**1,51**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	2.211.606.009		2.639.451.306		5.184.271.649			
Endeudamiento	Pasivo total	215.008.041	0,06	2.639.451.306	0,61	5.184.271.649	0,69	**0,45**	CUMPLE
	Activo total	3.552.249.327		4.352.085.285		7.460.071.157			
Rentabilidad	Utilidad Neta	246.069.951	0,49	401.870.405	0,80	618.831.214	1,24	**0,84**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					7.071.915.975	1.887.644.326	**428.725.440**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.184.271.649			
									823.500.000

CODEX S.R.L.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.674.934.123	1,91	9.064.214.785	2,36	14.776.039.262	2,20	**2,16**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.064.298.773		3.842.177.396		6.713.353.072			
Endeudamiento	Pasivo total	5.064.298.773	0,47	3.842.177.396	0,38	6.713.353.072	0,42	**0,43**	CUMPLE
	Activo total	10.715.796.807		10.105.844.978		15.895.108.694			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.084.799.902	8,17	3.470.671.934	1,74	4.507.940.213	2,25	**4,05**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					14.776.039.262	8.062.686.190	**44.100.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					6.713.353.072			
									864.200.000

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la siguiente sugerencia:

1) Descalificar a la empresa BIOMEDICA S.A., por lo expuesto en el Informe Jurídico punto 2.-
2) Disminuir la cantidad de los ítems: 1, 2, 3,4, de la empresa **CODEX S.R.L.** por razones de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 03/06 de la DNCP.
3) Adjudicar a la empresa CODEX S.R.L. de acuerdo al siguiente cuadro

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGVHS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CODEX										
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL VVIR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR	43	5 220 000	224 460 000
2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL GENERADOR DEFINITIVO BICAQMERAL DDDR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	SUIZA - SINGAPUR	42	7 540 000	316 680 000
3	6831	42203502-002	ELCTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VVIR/DDDR VENTRICULAR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA – PUERTO RICO	93	1 508 000	140 244 000
4	6833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR AURICULAR	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA – PUERTO RICO	42	1 508 000	63 336 000
Monto Total CODEX Guaranies Setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil----------										744.720.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 05/17: Gs. 744.720.000.- (Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil).-

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Karina R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg. Fátima Ramírez
Dirección Jurídica

Lic. Dolly Osorio
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.I.S.S. - I.P.S.

.....
Lic. Dolly Osorio
Dirección de Logística de Suministro de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Esc. Mónica Martínez
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Dr. Juan Pablo Servin
Gerencia de Salud